



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2016-MDBI/A

Los Baños del Inca, 11 de Agosto del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Carta N° 639-2016-MDBI/SGRH, de fecha 11 de Agosto del 2016, emitido por el Abog. Iván León Morales, en calidad de Sub Gerente de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos o de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que; ***"Son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"***;



Que, en tal sentido, para ejecutar el Proceso de Convocatoria y Selección en función a su calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación para ocupar las diferentes plazas presupuestadas para personal a contratar bajo la modalidad CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento D.S N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y su última modificatoria que establece la eliminación progresiva mediante Ley N° 29849 que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Carta N° 639-2016-MDBI/SGRH, de fecha 11 de Agosto del 2016, emitido por el Abog. Iván León Morales en calidad de Sub Gerente de Recursos Humanos y en referencia a la Contratación del personal para ocupar plazas bajo el Decreto Legislativo N° 1057, en el cual se concluye con remitir al Órgano competente para su aprobación y próxima publicación de **"Bases del Concurso de Selección para contratación del personal para el Órgano de Control Institucional"**, que mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2016-MDBI/A, de fecha 01 de julio del 2016, se conformó la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección para la contratación de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 (RECA).



Baños del Inca Primera Maravilla Natural del Perú
"Gobierno Vecinal Gestionando Agua y Trabajo"



Municipalidad Distrital de los Baños del Inca

CAJAMARCA - PERU



Por lo que, estando con el visto bueno de Asesoría Legal y Gerencia Municipal a las Facultades que conforman el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES, PERFIL DEL PUESTO Y CRONOCRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 03-2016-MDBI, para la contratación de un Auditor Interno para el Órgano de Control Institucional, de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, las BASES, PERFIL DEL PUESTO Y CRONOCRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 03-2016-MDBI, para la contratación de un Auditor Interno para el Órgano de Control Institucional, de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Unidad de Informática para su publicación en el portal web de la Institución, con conocimiento a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Órgano de Control Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLSE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Teodoro Palomino Ríos
ALCALDE